



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 337/2022

Fecha Resolución: 21/06/2022

**Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto**

### 05.- RESOL MC 008 GC 004 RESOL 2610 RECINTO FERIAL

Vista la comunicación de la Intervención municipal en la que hace constar que *se tiene realizado el ingreso de 125.457,10 € (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS, como consecuencia del abono correspondiente al 80% de la subvención concedida para la obra nº/206 del Ayuntamiento de El Palmar de Troya. Programa PCIS. Línea de Ampliación.*

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.


Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss.del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28

Código Seguro De Verificación:	9VuDpS801GrvuGIEwWdzbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/06/2022 08:09:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9VuDpS801GrvuGIEwWdzbw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9VuDpS801GrvuGIEwWdzbw==</a>		





de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Vista resolución emitida por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla número 2610/2022 de fecha 17/05/2022 APROBANDO SUBVENCIÓN A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA INVERSIONES CON CARGO A LA LÍNEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PLAN CONTIGO, ASÍ COMO EL ABONO DEL 80% DE LA SUBVENCIÓN. El citado ingreso forma parte, del presupuesto aprobado, del Proyecto Reurbanización del entorno de recinto ferial y sus conexiones incluido Ampliación Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS), Expediente nº: 2021/URB\_01/000026, solicitado por Resolución de Alcaldía número 440 de fecha 19/07/2021; sin aportación municipal, por un importe total de 156.821,37 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 2022/GCR\_01/000002 de generación de créditos por ingresos, que se concreta en la ampliación del crédito de la aplicación presupuestaria que a continuación se detallan:

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESO	CONSIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
76117 GFA 22000013	0,00	156.821,37	156.821,37
<b>IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN</b>		<b>156.821,37 €</b>	<b>156.821,37 €</b>

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
151/619 GFA 22000013	RESOL 2610/2022 DE 17/05/2022 REURBANIZACION PARCELA	156.821,37	156.821,37

Código Seguro De Verificación:	9VuDpS801GrvuGIEwWdzbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/06/2022 08:09:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9VuDpS801GrvuGIEwWdzbw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9VuDpS801GrvuGIEwWdzbw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

	RECINTO FERIAL Y SUS CONEXIONES		
<b>IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN</b>		<b>156.821,37 €</b>	<b>156.821,37 €</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma.El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9VuDpS801GrvuGIEwWdzbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/06/2022 08:09:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9VuDpS801GrvuGIEwWdzbw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9VuDpS801GrvuGIEwWdzbw==</a>			